

63001311000420180021900

Sucesión terminada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso se sucesión de la causante ANA RAQUEL AGUDELO DE SERNA, el apoderado judicial de la heredera MANUELA SERNA PULIDO, los doctores LUIS ROGELIO MESA ARENAS como abogado principal y el suplente JHONY BARRERA BARRIENTOS, hicieron llegar vía correo electrónico, la renuncia al poder que le había sido otorgado.

La fecha de presentación de la renuncia, fue 06 de febrero de 2024, sin la evidencia de haber enviado la misma renuncia a la poderdante señora MANUELA SERNA PULIDO, no obstante, al manifestar que, otorgan paz y salvo de honorarios profesionales, entiende el Juzgado que, al estar a paz y salvo, es porque MANUELA SERNA PULIDO ya está enterada.

En ese orden de ideas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 4º. Del Artículo 76 del CGP, se tiene por terminado el poder que le fuera otorgado a los abogados LUIS ROGELIO MESA ARENAS y JHONY BARRERA BARRIENTOS.

Se requiere a MANUELA SERNA PULIDO, para que constituya apoderado, a efectos de continuar con el trámite de la sucesión.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez.

ghfn

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604e59e8f502cd244d8f54632bdd5084f70c01e4b7ef7fdb3f15ddc63a9f4fdc**

Documento generado en 28/02/2024 06:52:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>